



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0679/2018

BITÁCORA: 12/G1-0021/05/18

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Mayo de 2018

EJ. MINERAL REAL DE GUADALUPE, MPIO. DE TTE. JOSE AZUETA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.593/2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 471.359 Metros cúbicos rollo	26	1	26	20067781	20067806
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 57.001 Metros cúbicos rollo	5	27	31	20067807	20067811
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 333.516 Metros cúbicos rollo	19	32	50	20067812	20067830
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.322 Metros cúbicos rollo	4	51	54	20067831	20067834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. »

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
miguel.luna@semarnat.gob.mx

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Alec RANILLA

FECHA: 17 MAY / 18

FIRMA: [Firma]

